DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16438
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2021ER10133 – 2021ER12783

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: María Andrea León Álvarez				**SOLICITANTE:** Liliana Romero
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 12 de 2021	**HORA:**	4:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 42B Sur No. 72H - 15	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:92262.02 Y:100912.39		
SECTOR CATASTRAL:	Renania Urapanes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2000 m²		
UPZ:	48 - Timiza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2500		
LOCALIDAD:	8 - Kennedy	**FAMILIAS**	544	**ADULTOS**	1500	**MENORES**	1000
CHIP:	AAA0249COAW y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	2000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41676		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. **ESCENARIO DE RIESGO:** Actividades de la construcción

6. ANTECEDENTES

En predio inspeccionado se localiza en la Calle 42B Sur No. 72H - 15, en el Sector Catastral Renania Urapanes de la Localidad de Kennedy y de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra categorizado con un nivel de amenaza inferior a la baja por movimientos en masa.

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio en mención se encuentra categorizado con un nivel de amenaza inferior a la baja por inundación por desbordamiento.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

en el año 2017 realizó visita técnica al predio de la Calle 42B Sur No. 72H - 15, para la cual se emitió el Diagnostico Técnico DI-11159, en el que se describen algunas fisuras sobre la placa de ingreso vehicular, asociados posiblemente a asentamientos normales de la edificación.

7. LOCALIZACIÓN

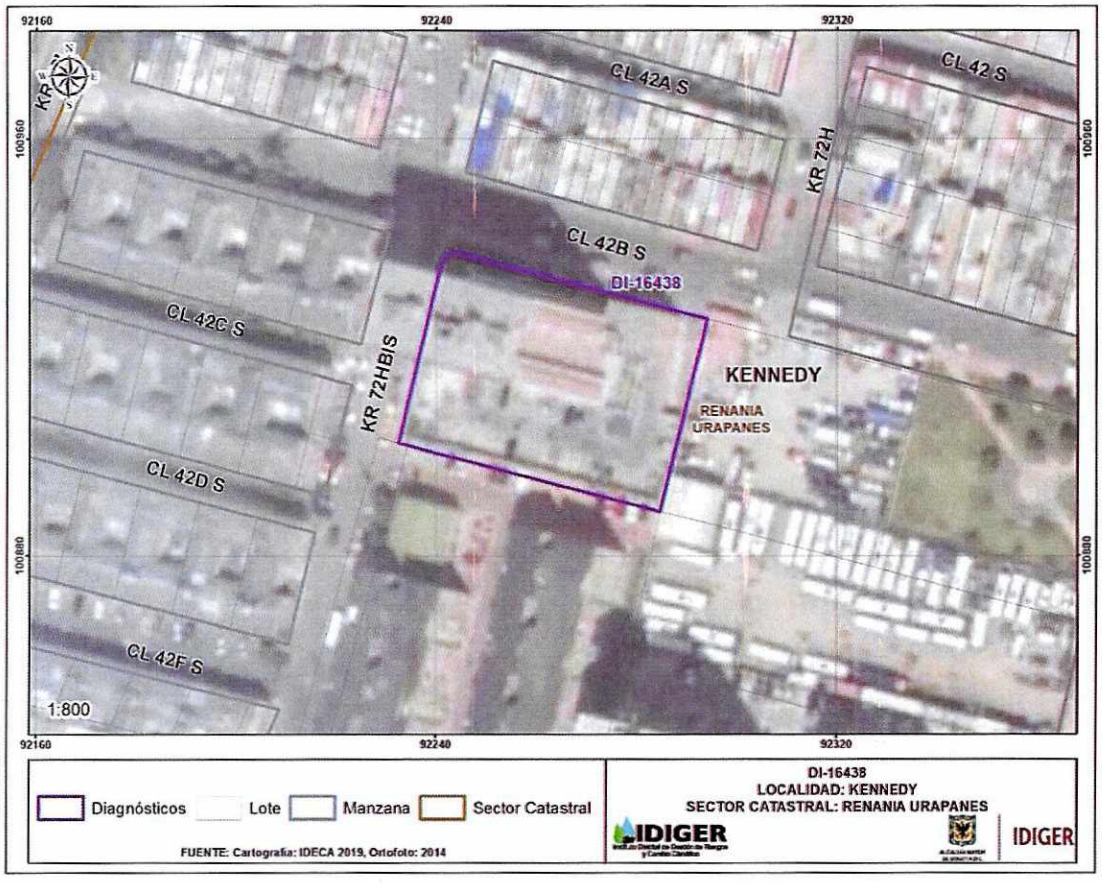


Figura 1. Localización del predio de la Calle 42B Sur No. 72H - 15, en el Sector Catastral Renania Urapanes de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2021ER10133, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de octubre de 2021 al predio ubicado en la Calle 42B Sur No. 72H - 15, en el Sector Catastral Renania Urapanes de la Localidad de Kennedy. Localizado en un sector urbanísticamente consolidado que cuenta con servicios públicos y con vías de acceso pavimentadas (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se ubican dos edificaciones, una de tres (3) niveles la cual corresponde a la portería del conjunto residencial, al parecer construida en un sistema de pórticos en concreto, y otra edificación de diecisiete (17) niveles construida posiblemente en muros de carga en concreto, con

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

placa maciza en el mismo material, que adicionalmente cuenta con dos (2) niveles de sótanos destinados a parqueaderos. En general, las edificaciones presentan un buen estado de conservación de elementos estructurales y no estructurales. (Ver fotografía 2)

A partir de la inspección visual adelantada, se identificaron algunos daños leves sobre las estructuras en mención, los cuales se describen a continuación:

- Se presentan fisuras con aberturas inferiores a 2mm en el piso de la portería y se observan fisuras de tendencia escalonada en el muro del costado oriental de la misma. (Ver fotografías 3 y 4)
- Se observa una leve dilatación entre la torre de apartamentos y el andén interno ubicado al costado norte de la torre (ver fotografía 5), también se presenta un leve hundimiento en la entrada vehicular del conjunto (ver fotografía 6)
- En la placa a nivel del parqueadero se observan fisuras con tendencias aleatorias con aberturas inferiores a 2 mm y longitudes de uno a dos metros, (ver fotografías 7 y 8). Así mismo, en los sótanos se presentan humedades principalmente en los muros perimetrales. (Ver fotografías 9 y 10)

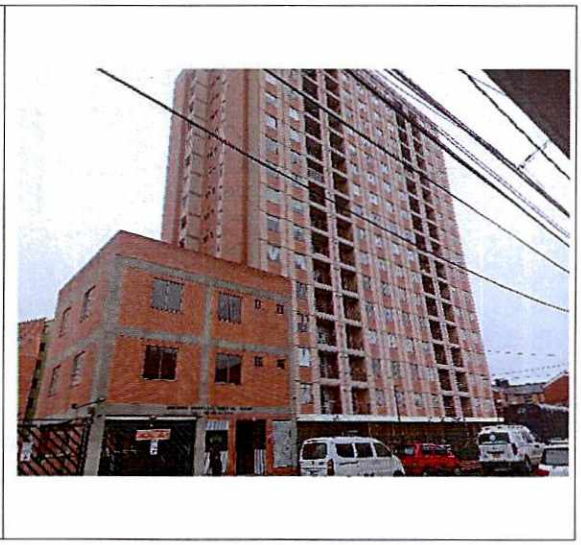
Es de destacar que, a partir de la valoración adelantada, los daños identificados no presentan cambios significativos con respecto a los identificados y descritos en el Diagnostico Técnico DI-11159

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio inspeccionado corresponden principalmente a asentamientos diferenciales de la construcción. Los daños que se evidencian en la zona de parqueaderos son asociados a procesos de retracción y fraguado del concreto, normalmente comunes en los primeros años de la construcción.

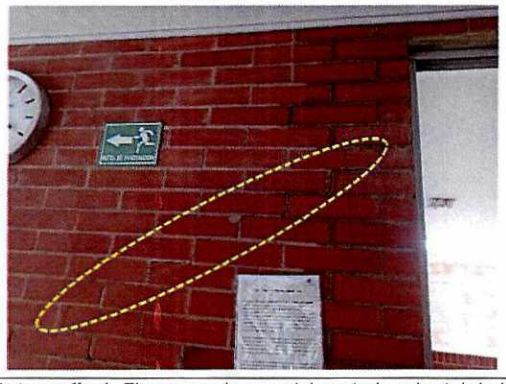
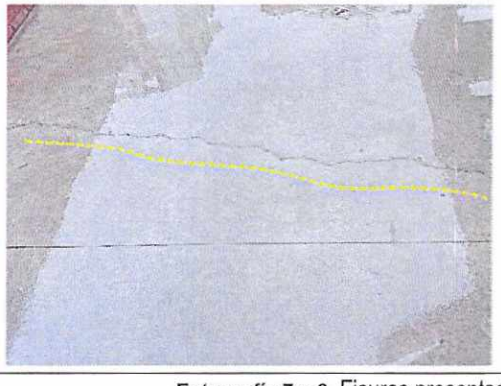
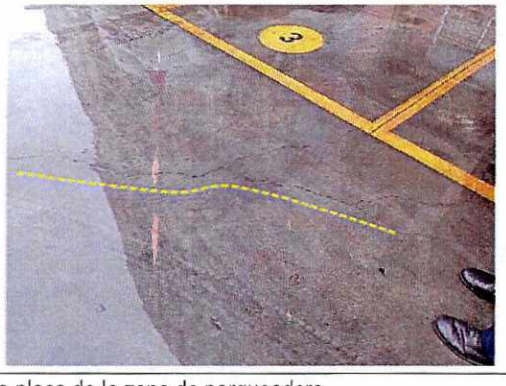
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 1. Vista del Sector de la Calle 42B Sur No. 72H – 15	**Fotografía 2.** Vista de la fachada de la vivienda del predio de la Calle 42B Sur No. 72H - 15
	
Fotografía 3. Fisuras localizadas en el piso de la portería	**Fotografía 4.** Fisura en el muro del costado oriental de la portería
	
Fotografía 5. Dilatación presentada en el andén del costado norte	**Fotografía 6.** Hundimiento ubicado en la entrada vehicular
	
Fotografía 7 y 8. Fisuras presentadas en la placa de la zona de parqueadero	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071




Fotografía 9. Humedades presentadas en los sótanos de parqueaderos

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 42B Sur No. 72H - 15	Liliana Romero.	Muros de Carga	Vivienda	17	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados de no implementar acciones de reparación y mantenimiento en las lesiones identificadas al interior del inmueble.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del conjunto localizado en el predio de la Calle 42B Sur No. 72H - 15, en el Sector Catastral Renania Urapanes de la Localidad de Kennedy. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad del conjunto localizado en el predio de la Calle 42B Sur No. 72H - 15, en el Sector Catastral Renania Urapanes de la Localidad de Kennedy, actualmente no se encuentra comprometidas por los daños identificados. Sin embargo, de no adelantar las acciones necesarias de intervención en los daños identificados, es posible que se genere aumento de los mismo o nuevos daños los cuales pudiesen comprometer a futuro la estructura.

- La funcionalidad de las áreas comunes del conjunto localizado en el predio de la Calle 42B Sur No. 72H - 15, en el Sector Catastral Renania Urapanes de la Localidad de Kennedy, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es importante resaltar que, de no adelantar las acciones necesarias de intervención en los daños identificados, es posible que se genere aumento de los mismo o nuevos daños los cuales pudiesen comprometer a futuro la estructura.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que no se han acatado en su totalidad las recomendaciones realizadas por el IDIGER en el DI-11159, se reiteran las mismas en lo referente con:
  - A los responsables, propietarios y/o encargados del conjunto localizado en el predio de la Calle 42B Sur No. 72H - 15, en el Sector Catastral Renania Urapanes de la Localidad de Kennedy, implementar acciones para el mantenimiento de la infraestructura que lo conforma, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil del inmueble.
  - A los responsables, propietarios y/o encargados del conjunto localizado en el predio de la Calle 42B Sur No. 72H - 15, en el Sector Catastral Renania Urapanes de la Localidad de Kennedy, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la patología y vulnerabilidad estructural, de tal forma que permita aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios. Cabe mencionar que las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.
  - A los responsables, propietarios y/o encargados del conjunto localizado en el predio de la Calle 42B Sur No. 72H - 15, en el Sector Catastral Renania Urapanes de la Localidad de Kennedy, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura público y privada del sector.
  - A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: _____ Nombre: Diego Camilo PlazasOlaya **Profesión: Ingeniero Civil**	Firma: _____ Nombre: **Maria Andrea León** Álvarez Profesional Universitario Código 219 Grado 12
16.2 Revisó	
Firma: _____ Nombre: Jairo **William Torres** Becerra Profesional Especializado Código 222 Grado 29	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071